



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA –
E. S. D.**

**REF. Contestación de la demanda
CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO 2021-186
Demandante: **CLAUDIA PATRICIA GALINDO GÓMEZ**
Demandado: **URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO****

ARNOL RAMOS YANGUMA abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No.167.375 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.016 de Madrid (Cundinamarca) actuando en nombre y representación del señor **URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada mediante cédula de ciudadanía No. 80.578.742 de Subachoque (Cundinamarca), domiciliado y residente en Panamá, de estado civil actual casado y con sociedad conyugal vigente, encontrándome dentro del término legalmente conferido, por medio de este escrito me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

SOBRE LAS PRETENSIONES

PRIMERO. – Mi poderdante se encuentra de acuerdo con declarar la cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso formado entre la señora **CLAUDIA PATRICIA GALINDO GÓMEZ** y **URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO**.

SEGUNDO. – Me opongo a la prosperidad de esta pretensión pues no tiene fundamentos fácticos ni sustanciales para la declaratoria y condena que se solicita.

TERCERO. – Mi poderdante se encuentra de acuerdo, además que de pleno derecho opera, que a consecuencia de la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso se declare la disolución y estado de liquidación de la sociedad conyugal.

CUARTO. – Mi poderdante se encuentra de acuerdo con esta pretensión, toda vez que su residencia y domicilio se encuentra fuera del país y su intención jamás sería alejar a los menores de su mamá.

QUINTO. – Mi poderdante se opone a esta pretensión, toda vez que su economía actual le impide se señale una cuota alimentaria tan elevada. Solicita al despacho se fije una cuota alimentaria menor a la solicitada para darle estricto cumplimiento al pago.



SEXTO. – Mi poderdante se encuentra de acuerdo con esta pretensión, solicitando al despacho se le permita visitar a los menores cada vez que su economía le posibilite viajar a Colombia, y que en lo sucesivo el despacho ordene se le permita a mí poderdante una constante comunicación con los menores a través de las plataformas de video llamada.

SÉPTIMO. – Mi poderdante se encuentra de acuerdo con esta pretensión.

OCTAVO. – Me opongo a la prosperidad de esta pretensión, toda vez que mi poderdante no ejerce ninguna oposición a la declaratoria de cesación de los efectos civiles de matrimonio, así como tampoco se encuentra en condiciones económicas de sufragar el pago de las costas y agencias en derecho.

NOVENO. – Esta pretensión fue excluida al subsanarse la demanda.

SOBRE LOS HECHOS

PRIMERO. ES CIERTO.

SEGUNDO. ES CIERTO.

TERCERO. Como son tantos hechos inmersos en el mismo acápite me permitiré desglosar los que son CIERTOS y los que no.

A. **NO ES CIERTO** que el señor Alexander Vargas haya incurrido en las causales 1, 2 y 3 del Art. 154 del Código Civil, por cuanto él no ha tenido, ni tiene ninguna relación sentimental con persona distinta a la demandante, por lo tanto no ha incurrido en ningunas relaciones sexuales extramatrimoniales.

De la misma forma, el señor Vargas se ha esforzado al máximo por cumplir con todas su obligaciones, como padre y cónyuge ha trabajado y procuró tener a su familia en las mejores condiciones, al punto que viajó a Panamá por un mejor futuro. Afirma el señor Alexander Vargas, que desde que viajó el 20 febrero de 2018 las relaciones con su esposa estuvieron bien y él tuvo la oportunidad de viajar a visitar a su familia en varias ocasiones hasta el 31 de diciembre de 2019. En ese tiempo él enviaba mediante giros por Western Union un promedio de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2'400.000) quincenales, pero el marzo de 2020 comenzó la pandemia, le suspendieron su contrato laboral y comenzó a ganar muchísimo menos. Entonces no podía girar mucho dinero a su familia en Colombia, ahí comenzaron los problemas con la demandante, porque ella le exigía que debía enviar más dinero, pero él no tenía posibilidades. Pero él nunca ha incumplido, ni ha desamparado a su familia. Como esposo siempre estuvo atento de la demandante, pero los problemas



económicos minaron la relación, luego ella se tornaba insultante, grosera, distante, molesta por los problemas económicos, esto dio al traste con su relación lo que terminó distanciando finalmente la pareja.

Mi poderdante y sus testigos afirman y niegan rotundamente tratos crueles, ultrajes y maltratamientos en cualquiera de sus formas del señor Alexander Vargas hacia su familia. Por el contrario intenta en la medida de sus posibilidades acercarse a sus hijos mediante video llamadas, hasta cuando su economía se lo permitió viajó a disfrutar el tiempo con ellos. No pudo volver porque su economía así como la del planeta entero se encuentra apenas recuperándose, pero espera ansiosamente volver a abrazar a sus hijos.

- B. **ES CIERTO** que el señor Alexander Vargas viajó por motivos laborales a Panamá desde el 20 de febrero de 2018 y hasta la actualidad.
- C. **NO ES CIERTO que el señor Alexander Vargas haya incurrido en infidelidad y maltrato hacia su esposa y demandante.** Como ya se informó anteriormente que el señor Alexander tenga otra pareja y tampoco que sea agresivo, ni grosero ni con la demandante ni con sus hijos en las video llamadas. Las discusiones siempre son iniciadas y provocadas porque la demandante exige más dinero y económicamente el señor Alexander Vargas no puede. Su condición económica no es la de antes de la pandemia. Aunque se discute, las malas palabras, groserías, ultrajes son de parte de la demandante. Incluso el señor Alexander Vargas tuvo que bloquear a la demandante de su Whatsapp porque todo el tiempo le enviaba mensajes grotescos, insultantes, denigrantes, demandantes, amenazas y hostigamientos que por salud mental le llevaron a mi poderdante a mejor no recibir más esa clase de comunicaciones.
- D. **NO ES CIERTO que el señor Alexander Vargas maltrate a sus hijos y tampoco que estén en condiciones precarias.** Si bien es cierto mientras el demandado tuvo la oportunidad económica de hacerlo, rodeó a la demandante y a los hijos de una vida social privilegiada. Sin embargo, las condiciones económicas cambiaron, los ingresos económicos del señor Vargas disminuyeron ostensiblemente, sin embargo el señor Alexander Vargas continúa girando el dinero que puede según sus ingresos, pero el dinero que envía y los medios proporcionados a los menores están lejos de ser condiciones de precariedad.
- E. **NO ES CIERTO que el señor sometiera a su esposa (demandante) y a sus hijos a abusos.** No es cierto que mi poderdante impidiera que la demandante hiciese una carrera profesional o propia, solo que como las condiciones eran cómodas, todos aceptaron que no era necesario que ella trabajara, no porque mi poderdante le encerrara, disminuyera o menospreciara sus capacidades, solo que las condiciones eran cómodas y la demandante disfrutaba de las posibilidades que le otorgaba su esposo Alexander Vargas. Tras los problemas económicos ocasionados con la pandemia mundial y el cambio de las condiciones de vida es lógico que se presenten nuevos retos comportamentales y mentales, pero no provocados con intencionalidad o lesividad por parte del señor Alexander Vargas. Él afirma que su esposa, hoy demandante y sus hijos, han sido muy sanos mentalmente y en las conversaciones con sus hijos nunca



ha notado un patrón o comportamientos mentales de carácter psiquiátrico como se afirma en la demanda.

CUARTO. ES PARCIALMENTE CIERTO. El señor Alexander Vargas afirma que es cierto que adquirieron un apartamento, pero que no es cierto que él haya obligado o instado a la señora demandante a firmar documentos sin que ella pudiese decir nada. Cuando empezaron los problemas económicos, empezaron simultáneamente los problemas entre la pareja; cuando la situación se tornó insostenible el señor Vargas si le comunicó a la demandante su intención de no querer continuar más con la relación, pero la su esposa no lo interpretó de la mejor manera ni quiso nunca adoptar una solución pacífica o amigable para cesar los efectos civiles del matrimonio religioso.

QUINTA. NO ES CIERTO. Aunque no se ha pactado una cuota de alimentos, siempre mi representado ha girado dinero por la correcta manutención de sus hijos menores de edad. Prueba de ello son los comprobantes emitidos por la empresa Western Union, documentos en los que constan los envíos realizados durante todo el tiempo de permanencia del demandado en el territorio de Panamá.

EXCEPCIONES

Me permito proponer las siguientes excepciones de mérito con la finalidad de que sean declaradas en la sentencia correspondiente:

INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE CULPABILIDAD DEL DEMANDADO.

En la demanda se alega que mi representado presuntamente ha incurrido en las cuales 1, 2 y 3 del artículo 154 del Código Civil, pero todo ello no tiene fundamento alguno por las siguientes razones fácticas y jurídicas:

1. Mi poderdante no ha incurrido en relaciones sexuales extramatrimoniales.

Mi poderdante no tiene ninguna relación sentimental, ni pareja alguna en la actualidad además de su esposa y aquí demandante. En Panamá es una persona ocupada, que trabaja intensamente con la finalidad de responder en su trabajo y a su familia, no tiene en este momento una situación económica y personal que le permita establecer nuevos nexos sentimentales y mucho menos buscar una nueva pareja cuando, según sus propias palabras, “fracasé por falta del dinero en mi matrimonio y no estoy interesado en pasar lo mismo dos veces, debo responder es por mis hijos”. Como lo puede corroborar el despacho, no existe prueba alguna de la supuesta infidelidad de mi poderdante, solo es un decir y una sospecha infundada de la parte actora, mas no un argumento que tenga como respaldo una evidencia fehaciente, un testimonio eficaz, una confesión o siquiera un indicio serio al respecto. Son afirmaciones malintencionadas y que no merecen ser tenidas en cuenta por el despacho.



2. Mi poderdante jamás ha descuidado sus obligaciones y deberes como padre y como esposo. Mi poderdante se encuentra en Panamá precisamente porque viajó tras el sueño de mantener y aún mejorar los ingresos y las condiciones de vida de su familia. No viajó tras un espejismo que provocara o pusiese en riesgo la estabilidad de su esposa y sus hijos. Cuando viajó se fue con una propuesta seria de trabajo y al principio funcionó, pero nadie en el planeta esperaba los estragos que ocasionó el virus del COVID-19, al conocimiento de mi poderdante escapaba el futuro y no sabía que su contrato iba a ser suspendido durante tantos meses. Cuenta mi poderdante que desde su cargo administrativo, tuvo que ir y ayudar a los operarios a cargar bultos, mercaderías, cajas, oficios varios y lo que tuviese que hacer para conseguir dinero para si mismo y para girar a su familia en Colombia. Si disminuyó el monto de los envíos no se debió a su querer, ni a su capricho, sino a la situación económica que afrontaba Panamá y el resto del mundo. Durante ese tiempo escasamente recaudó lo que pudo para subsistir y enviar y aquí en Colombia en lugar de encontrar una mano solidaria que apoyara los esfuerzos de él en Panamá, encontró el desprecio y la ingratitud por parte de su esposa. De quien esperaba mayor apoyo, fue quien le dio la espalda, lo juzgó, le increpó de todas las formas posibles por una situación mundial, que lógicamente se salía de sus manos. Él en Panamá no desmayó, siguió trabajando sabiendo que su esposa y sus hijos merecían lo mejor y allí permanece, sabiendo que desde allí puede sustentar mejor a su familia que desde aquí en Colombia. No es cierto que haya faltado como esposo, no es cierto que haya incurrido en un grave incumplimiento de sus deberes conyugales, hubo una crisis y como lo hizo toda la humanidad intentó sobrevivir con los suyos de la mejor manera; nunca abandonó sus hijos, en tanto podía se comunicó virtualmente con ellos, les giró el dinero, los llamó constantemente, intentó ser cercano de ellos, pero siempre encontró una barrera por parte de su esposa, hoy demandante. En ningún momento ha roto comunicaciones con sus hijos, como se informó anteriormente se vio en la obligación de bloquear a su esposa Claudia Patricia del Whatsapp porque le enviaba mensajes groseros, insultantes y denigrantes todo el tiempo, lo que constituía una acoso que no era sano mantener. Pero siempre intentó en lo posible cumplir con todos los deberes que su privilegio de padre y esposo le imponía. Prueba de ello señoría se encuentra en los documentos que ruego sean valorados como prueba y en los que encontrará el histórico de giros enviados desde Panamá a Colombia, teniendo siempre como destinataria a su esposa.

3. Mi poderdante nunca ha incurrido en tratos crueles, ultrajes o maltratamientos. Contrario a los que afirma la parte actora mi poderdante ha intentado la mejor comunicación y amabilidad con su familia, a pesar de la adversidad y tensión que provoca la carestía económica. En las comunicaciones con sus hijos ha propendido por una comunicación asertiva sin regaños, como asegura la demandante, si explicando normas y quizás recomendando algunas situaciones. El señor afirma que la comunicación con Andrés Felipe ha sido más fluida que con Nicolás Santiago, pero evidentemente es porque Andrés Felipe actualmente cuenta con 17 años,



pronto 18, en cambio Nicolás apenas cuenta con 5 años de edad y cuando viajó a Panamá el niño contaba con apenas 2 años, es por esto que no ha logrado afianzarse una relación padre – hijo con la naturalidad debida. Sin embargo los diálogos y encuentro entre los niños y el demandado son normales, no existe ninguna forma de violencia, no hay regaños, ni gritos. No se corta la comunicación de forma intempestiva; como se ha enunciado, la comunicación con Nicolás es un poco más difícil, no solo por su edad, sino también porque el demandado no representa para el menor ninguna figura ni de autoridad ni de apego y esto complica un poco la interlocución, pero en ninguna forma dichas dificultades son muestras de violencia o de exposición de los infantes a ambientes hostiles ni de stress. A su turno las comunicaciones entre mi poderdante con la demandante son muy objetivas en temas puntuales de manutención de los menores e información acerca de su escolaridad, bienestar, generalidades y demás de los niños. Mi poderdante afirma, ha procurado conversaciones amenas y respetuosas, pero encuentra resistencia por parte de su esposa, ella se torna hostil, apática e irascible en medio de las conversaciones por lo que en definitiva se comunican restrictivamente a lo necesario. Como puede evidenciarse señorita las conversaciones, acercamientos y demás interacciones no constituyen en ninguna forma violencia, crueldad o maltrato.

Mi poderdante cumplidamente gira el dinero que los menores y su esposa necesitan, como puede corroborarse con el histórico de transferencias emitido. Luego no puede de ninguna manera afirmarse que mi poderdante somete a la demandante y a sus menores hijos a violencia económica. Mi poderdante envía el dinero a Colombia, incluso a pesar de sus propias precariedades, todo con la finalidad de que a su esposa e hijos les falte lo menos posible. Por tal motivo solicito al despacho no se declare tampoco a mi poderdante, señor Alexander Vargas como responsable de ninguna de las conductas que de forma proterva se aseveran en la demanda.

PRUEBAS

Solicito al despacho se decreten y tengan como pruebas las siguientes a favor del demandado:

DOCUMENTALES:

1. Copia del movimiento migratorio del señor Alexander Vargas.
2. Copia de la ficha del seguro social del señor Alexander Vargas.
3. Copia de la constancia de Status de Contratos Laborales de 6 de abril de 2021.
4. Copia de la constancia de Status de Contratos Laborales de 29 de octubre de 2021.
5. Reporte de giros y envíos Western Union.



TESTIMONIALES:

Solicito al despacho se decreten los siguientes testimonios con la finalidad de que en sus declaraciones expongan todos los hechos que les constan de la presente contestación de la demanda:

1. **EDILSON RODRIGUEZ.** Persona mayor de edad, quien puede ser notificado por medios del suscrito abogado. El testimonio del señor Rodríguez, es importante, conducente y útil porque informará al despacho las condiciones que rodean la interacción familiar de la pareja formada por mi representado y la señora demandante. Esta declaración detallará las características familiares, el trato del señor Alexander Vargas hacia los demás miembros de su familia, su responsabilidad para con el núcleo familiar, las condiciones de vida, el trabajo del señor Vargas, los motivos de su viaje a Panamá y demás detalles que una persona cercana a la familia puede conocer.
2. **ESPERANZA VARGAS.** Igualmente mayor de edad, esta testigo puede ser notificada a través del suscrito apoderado. Ella es hermana de mi poderdante y conoce con detalle las relaciones interpersonales entre su hermano y la demandante. Con objetividad declarará cómo es la relación entre su hermano y los menores, por qué se generó la ruptura en la convivencia familiar, los distintos eventos desencadenantes en el actual divorcio, las condiciones de vida de mi poderdante en Panamá, su trabajo, a ella le consta cómo su hermano tuvo que sobrevivir la pandemia en Panamá, le consta el esfuerzo, lucha y trabajo con que su hermano envía los recursos hacia Colombia, le consta las muestras de afecto hacia los menores y de respeto por la demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito al despacho se fije fecha y hora para que en audiencia pública la demandante conteste interrogatorio de parte que practicaré verbalmente en la oportunidad procesal señalada.

ANEXOS

Me permito anexar los siguientes documentos

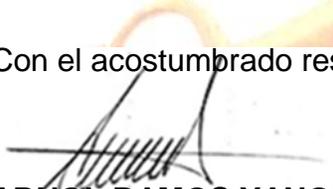
1. Copia del movimiento migratorio del señor Alexander Vargas.
2. Copia de la ficha del seguro social del señor Alexander Vargas.
3. Copia de la constancia de Status de Contratos Laborales de 6 de abril de 2021.
4. Copia de la constancia de Status de Contratos Laborales de 29 de octubre de 2021.
5. Reporte de giros y envíos Western Union.

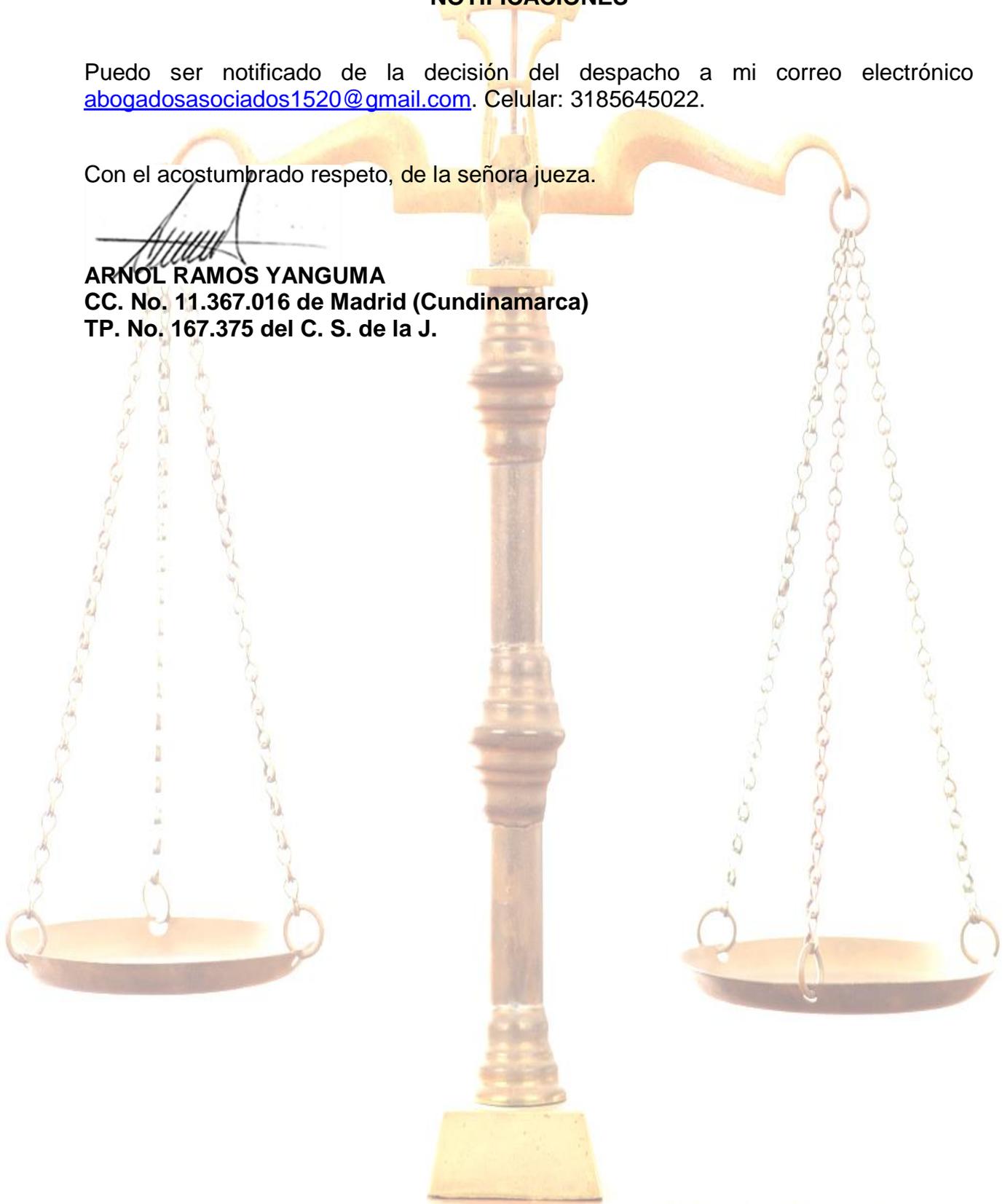


NOTIFICACIONES

Puedo ser notificado de la decisión del despacho a mi correo electrónico abogadosasociados1520@gmail.com. Celular: 3185645022.

Con el acostumbrado respeto, de la señora jueza.


ARNOL RAMOS YANGUMA
CC. No. 11.367.016 de Madrid (Cundinamarca)
TP. No. 167.375 del C. S. de la J.



Constancia de Estatus de Contratos Laborales

Se expide el presente certificado el 06-04-2021

DATOS DEL SOLCITANTE

Nombre del Trabajador(a): URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO

Cédula/Pasaporte: AU511689

Empresa: DESCORP INTERNACIONAL PANAMA - PLANTA DE PROCESOS

R.U.C.: 155646996-2-2017



Código de Verificación
MITRADEL-5008-2021

Luego de verificar la información, se pudo constatar que el trabajador tuvo su contrato de trabajo suspendido y actualmente se encuentra en nuestra base de datos con:

Contrato Suspendido

De requerir más información, comunicarse a la línea de atención ciudadana 800-0016.

Constancia de Estatus de Contratos Laborales

Se expide el presente certificado el 29-10-2021

DATOS DEL SOLCITANTE

Nombre del Trabajador(a): URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO

Cédula/Pasaporte: AU511689

Empresa: DESCORP INTERNACIONAL PANAMA - PLANTA DE PROCESOS

R.U.C.: 155646996-2-2017



Código de Verificación
MITRADEL-55852-2021

Luego de verificar la información, se pudo constatar que el trabajador tuvo su contrato de trabajo suspendido y actualmente se encuentra en nuestra base de datos con:

Contrato Suspendido

De requerir más información, comunicarse a la línea de atención ciudadana 800-0016.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
COMPROBACIÓN DE SALARIOS Y DERECHOS

LTIU908-52W8Y

No.SEGURO S.
16203624

No. CÉDULA
511689

NOMBRE DEL ASEGURADO
URIEL ALEXANDER VARGAS G.

No.PATRONAL
87-610-16738

VÁLIDO HASTA
2021-Oct

MONTO DEL SUBSIDIO
ENFERM.DIARIA
23.33

MATER.SEMANAL

COTIZACIONES
MESES
19

MONTO
32950.87

INC.PAGADA
P. PATRONO

FECHA INGRESO

No.SEGURO S.
16203624

No.PATRONAL
87-610-16738

No. CEDULA
511689

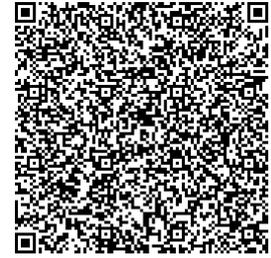
NOMBRE DEL ASEGURADO
URIEL ALEXANDER VARGAS G.

2021-Oct

SALARIOS DEL ÚLTIMO AÑO

2021-Junio 1000.00	2021-Febrero 1000.00	
2021-Mayo 1000.00		
2021-Abril 1000.00		
2021-Marzo 1000.00		

CAJA DE SEGURO SOCIAL
COMPROBACIÓN DE SALARIOS Y DERECHOS



WesternUnion **WU**

Panama, 1 de noviembre de 2021

Señor
URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO
Ciudad de Panamá.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por preferirnos. Atendiendo a su solicitud, le adjuntamos listado de transferencias solicitadas en nuestras oficinas por su persona.

Adjunto encontrará detalle de las mismas.

Atentamente,



Alvaro Mateu
Operaciones
Western Union-Panamá



FECHA 28/10/2021

MTCN	Pais de envio	Pais de pago	Beneficiario	Remitente	Ciudad de envio	Ciudad de pago	Fecha de envio	Fecha de pago	Monto enviado	Monto pagado	Moneda enviada	Moneda pagada
0501445703	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-06-01	2018-06-02	560.00	1556242.00	DOLARES	PESOS
0905059084	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-06-15	2018-06-18	550.00	1537851.00	DOLARES	PESOS
1920679122	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-04-14	2018-04-15	580.00	1512358.00	DOLARES	PESOS
2226676982	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-03-02	2018-03-04	400.00	1117256.00	DOLARES	PESOS
3373526088	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-06-30	2018-07-01	550.00	1563806.00	DOLARES	PESOS
3626029266	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-08-16	2018-08-16	400.00	1178736.00	DOLARES	PESOS
4588740573	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2019-06-30	2019-06-30	600.00	1860569.00	DOLARES	PESOS
5388881932	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-03-16	2018-03-18	560.00	1542919.00	DOLARES	PESOS
5479301151	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-03-31	2018-04-01	600.00	1616133.00	DOLARES	PESOS
6882989398	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2018-05-14	2018-05-15	580.00	1576978.00	DOLARES	PESOS
7276634870	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2019-09-14	2019-09-15	620.00	2005390.00	DOLARES	PESOS
8534468568	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	BOGOTA	2019-06-16	2019-06-16	600.00	1905796.00	DOLARES	PESOS
0079592597	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2018-11-16	2018-11-16	400.00	1243851.00	DOLARES	PESOS
2724525548	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2018-10-16	2018-10-16	340.00	1008806.00	DOLARES	PESOS
3009383844	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-12-31	2020-12-31	580.00	1898394.000	DOLARES	PESOS
3173865245	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-12-16	2020-12-16	760.00	2497724.000	DOLARES	PESOS
3779468571	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-03-30	2021-03-31	530.00	1940594.000	DOLARES	PESOS
4940328159	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-08-13	2021-08-13	640.00	2422892.000	DOLARES	PESOS
5786226963	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-01-30	2020-01-30	660.00	2126295.00	DOLARES	PESOS
6650507367	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-02-17	2021-02-17	520.00	1808506.000	DOLARES	PESOS
7370949530	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2018-09-15	2018-09-17	350.00	1028448.00	DOLARES	PESOS
7904839039	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-04-16	2021-04-16	670.00	2409926.000	DOLARES	PESOS
8178130082	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-04-16	2019-04-16	650.00	1971408.00	DOLARES	PESOS
8299778973	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-07-31	2021-07-31	480.00	1826949.000	DOLARES	PESOS
8428924145	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-03-21	2020-03-24	100.00	379758.00	DOLARES	PESOS
8563544488	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2018-08-31	2018-09-03	305.00	897794.00	DOLARES	PESOS
8716039927	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-08-31	2021-08-31	480.00	1797971.000	DOLARES	PESOS
9517869997	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2018-09-29	2018-09-29	320.00	926599.00	DOLARES	PESOS
9577195679	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	MOSQUERA	2018-05-02	2018-05-05	580.00	1575570.00	DOLARES	PESOS
1240849925	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2019-11-30	2019-11-30	680.00	2286653.00	DOLARES	PESOS
1602271180	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-09-16	2021-09-17	400.00	1509492.000	DOLARES	PESOS
1707444645	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-03-14	2020-03-14	660.00	2396332.00	DOLARES	PESOS
3779097038	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2018-11-01	2018-11-01	380.00	1175504.00	DOLARES	PESOS
4620430770	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-07-31	2020-07-31	600.00	2145282.00	DOLARES	PESOS
8836272018	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-01-16	2020-01-16	600.00	1894152.00	DOLARES	PESOS
9060875189	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-06-16	2021-06-16	500.00	1810557.000	DOLARES	PESOS
9363007649	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-02-14	2020-02-15	600.00	1914089.00	DOLARES	PESOS
9701346300	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2019-12-14	2019-12-14	900.00	2895002.00	DOLARES	PESOS
0115944171	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-01-03	2019-01-04	30.00	94658.00	DOLARES	PESOS
1439818885	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-02-02	2019-02-02	35.00	105290.00	DOLARES	PESOS
2847145977	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	04/01/19	2019-04-02	550.00	1703719.00	DOLARES	PESOS
2937958969	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-01-30	2019-01-31	450.00	1381811.00	DOLARES	PESOS
4082534126	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-02-15	2019-02-16	450.00	1369904.00	DOLARES	PESOS
4136875321	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	12/01/18	2018-12-01	420.00	1317744.00	DOLARES	PESOS
4321894054	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2018-11-28	2018-11-28	30.00	95018.00	DOLARES	PESOS
4350989130	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2018-12-15	2018-12-15	700.00	2173069.00	DOLARES	PESOS
4883806258	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-04-06	2019-04-06	50.00	150025.00	DOLARES	PESOS
6198006965	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2019-10-16	2019-10-16	600.00	1984865.00	DOLARES	PESOS
6254307528	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2018-12-29	2018-12-29	450.00	1418432.00	DOLARES	PESOS
6715828314	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-03-16	2019-03-16	450.00	1351329.00	DOLARES	PESOS
7365853596	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-02-28	2019-03-01	450.00	1339244.00	DOLARES	PESOS
8397101885	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	PANAMA	FACATATIVA	2019-01-15	2019-01-16	450.00	1371892.00	DOLARES	PESOS
0133540635	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-08-31	2020-08-31	600.00	2173009.00	DOLARES	PESOS
0284134314	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-01-15	2021-01-15	600.00	1988286.000	DOLARES	PESOS
0449129937	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-09-16	2020-09-16	600.00	2142879.00	DOLARES	PESOS
0910174067	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2021-10-21	2021-10-23	20.00	74752.00000	DOLARES	PESOS
0952194042	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	2020-07-16	2020-07-16	540.00	1850401.00	DOLARES	PESOS
1031370280	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	07/01/21	07/01/21	480	1785703	DOLARES	PESOS
1146486050	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	11/14/20	11/15/20	580	2022576	DOLARES	PESOS
1255690080	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	05/30/20	06/01/20	500	1771489	DOLARES	PESOS
1800177990	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	08/16/21	08/17/21	25	94645	DOLARES	PESOS
1849330714	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	12/01/20	12/01/20	550	1893551	DOLARES	PESOS
2247603925	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	12/17/20	12/17/20	60	194315	DOLARES	PESOS
2262943308	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	01/30/21	01/30/21	580	2022726	DOLARES	PESOS
2477113920	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	04/09/20	04/11/20	540	1969322	DOLARES	PESOS

PAGADAS

2563644906	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	04/21/20	04/21/20	530	2023440	DOLARES	PESOS
3323967114	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	10/08/21	10/08/21	25	93456	DOLARES	PESOS
3581239197	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	10/30/20	10/30/20	600	2228667	DOLARES	PESOS
3768399995	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	03/16/21	03/16/21	540	1908732	DOLARES	PESOS
3941083446	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	02/29/20	02/29/20	620	2046980	DOLARES	PESOS
4041956231	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	10/23/21	10/25/21	27	100767	DOLARES	PESOS
4456639885	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	05/11/21	05/11/21	25	92015	DOLARES	PESOS
4472914066	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	07/16/21	07/16/21	480	1808374	DOLARES	PESOS
5086355810	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	05/31/21	05/31/21	520	1913379	DOLARES	PESOS
5668914429	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	09/11/21	09/12/21	20	75829	DOLARES	PESOS
5929319210	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	02/27/21	02/27/21	550	1961363	DOLARES	PESOS
6365909449	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	09/04/21	09/05/21	54	201855	DOLARES	PESOS
6369024804	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	05/14/21	05/14/21	530	1929155	DOLARES	PESOS
6783898410	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	23/09/21	23. Sep. 2021	50	189782	DOLARES	PESOS
6892681086	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	13/06/20	13. Jun. 2020	500	1791475	DOLARES	PESOS
7192639497	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	14/08/20	14. Aug. 2020	600	2172791	DOLARES	PESOS
8450465915	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	04/10/21	5. Oct. 2021	20	74893	DOLARES	PESOS
8943657684	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	04/02/20	5. Feb. 2020	40	129704	DOLARES	PESOS
9210790599	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	30/09/21	1. Oct. 2021	360	1367818	DOLARES	PESOS
9316390075	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	16/05/20	18. May. 2020	500	1874688	DOLARES	PESOS
9357284339	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	23/08/21	23. Aug. 2021	30	114019	DOLARES	PESOS
9595207813	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	05/10/21	5. Oct. 2021	64	239655	DOLARES	PESOS
9744548877	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	16/10/20	16. Oct. 2020	600	2219805	DOLARES	PESOS
9981061978	PANAMA	COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA GALINDO GOMEZ	URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	DAVID	FACATATIVA	14/10/21	14. Oct. 2021	360	1324158	DOLARES	PESOS

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
Departamento de Servicios Migratorios
Sección de Asuntos Judiciales

Lunes, 26 de Julio de 2021 11:14:09

SNM-RCH-100-2021

A QUIEN CONCIERNE

El servicio Nacional de Migración certifica que en nuestros archivos electrónicos aparecen registradas las entradas y salida de la siguiente persona:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NACIONALIDAD
URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO	AU511689	COLOMBIANA

LE REMITIMOS EL MOVIMIENTO MIGRATORIO

Por: 
SAMIRA K. GOZAINÉ
Directora General
Servicio Nacional de Migración



SKG/SDG/gve

Nuestros archivos comprenden los periodos desde el año 2000 a la fecha

Eventos de Viaje

Apellido	Nombre	Fec. Nac.	Género	Nacionalidad	Ubicación	Estado de Entrada	Método de Viaje	Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Viaje
<u>VARGAS GALINDO</u>	URIEL ALEXANDER	21/06/1980	Masculino	COL Colombia	Aeropuerto Internacional de Tocumen	Llegada	Vuelo CM 534	Pasaporte Colombia	AU511689	20/02/2018 14:31:15
Origen del Viaje : BOG						Destino de Viaje : PTY				
Oficial Originario : 03RNORIEGA427						Asignado a : 04YPLUA123				
<u>VARGAS GALINDO</u>	URIEL ALEXANDER	21/06/1980	Masculino	COL Colombia	Aeropuerto Internacional de Tocumen	Salida	Vuelo CM 101	Pasaporte Colombia	AU511689	18/03/2019 05:08:57
Origen del Viaje : PTY						Destino de Viaje : COR				
Oficial Originario : 03RMORENO626						Asignado a : 03RMORENO626				
<u>VARGAS GALINDO</u>	URIEL ALEXANDER	21/06/1980	Masculino	COL Colombia	Aeropuerto Internacional de Tocumen	Llegada	Vuelo CM 416	Pasaporte Colombia	AU511689	01/04/2019 17:30:43
Origen del Viaje : BOG						Destino de Viaje : PTY				
Oficial Originario : 04YPLUA123						Asignado a : 04YPLUA123				
<u>VARGAS GALINDO</u>	URIEL ALEXANDER	21/06/1980	Masculino	COL Colombia	Aeropuerto Internacional de Tocumen	Salida	Vuelo CM 415	Pasaporte Colombia	AU511689	31/10/2019 06:15:42
Origen del Viaje : PTY						Destino de Viaje : BOG				
Oficial Originario : 03KQUINTERO817						Asignado a : 03KQUINTERO817				
<u>VARGAS GALINDO</u>	URIEL ALEXANDER	21/06/1980	Masculino	COL Colombia	Aeropuerto Internacional de Tocumen	Llegada	Vuelo CM 516	Pasaporte Colombia	AU511689	14/11/2019 13:09:43
Origen del Viaje : BOG						Destino de Viaje : PTY				
Oficial Originario : 03DSANCHEZ247						Asignado a : 03DSANCHEZ247				
<u>VARGAS GALINDO</u>	URIEL ALEXANDER	21/06/1980	Masculino	COL Colombia	Aeropuerto Internacional de Tocumen	Salida	Vuelo CM 535	Pasaporte Colombia	AU511689	29/12/2019 04:37:44
Origen del Viaje : PTY						Destino de Viaje : BOG				
Oficial Originario : 03AVEJERANO229						Asignado a : 03AVEJERANO229				



Apellido	Nombre	Fec. Nac.	Género	Nacionalidad	Ubicación	Estado de Entrada	Método de Viaje	Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha de Viaje
<u>VARGAS</u> <u>GALINDO</u>	URIEL ALEXANDER	21/06/1980	Masculino	COL Colombia	Aeropuerto Internacional de Tocumen	Llegada	Vuelo CM 622	Pasaporte Colombia	AU511689	01/01/2020 20:08:20

Origen del Viaje : BOG

Destino de Viaje : PTY

Oficial Originario : 03YVILLARREAL276

Asignado a : 03YVILLARREAL276





**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA –
E. S. D.**

**REF. Subsanaar contestación de la demanda
CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO 2021 – 186
Demandante: CLAUDIA PATRICIA GALINDO GÓMEZ
Demandado: URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO**

ARNOL RAMOS YANGUMA abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No.167.375 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.016 de Madrid (Cundinamarca) actuando en nombre y representación del señor **URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado mediante cédula de ciudadanía No. 80.578.742 de Subachoque (Cundinamarca), domiciliado y residente en Panamá, por medio de este escrito me permito subsanar la contestación de la demanda de conformidad a lo ordenado por el despacho mediante auto del día 26 de abril de 2022, en los siguientes términos;

1. Me permito anexar poder especial firmado en original por el demandado.
2. Que el poder fue anexado a la carpeta mediante solicitud efectuada por el suscrito apoderado mediante memorial del 25 de noviembre de 2021.
3. Que como se señaló en esa oportunidad el poder no posee presentación personal porque el demandado, señor URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO, tiene su domicilio actual en Panamá y por sus condiciones económicas y laborales no puede asistir personalmente a la embajada o consulado más cercano, por tal motivo está firmado y posee huella de su índice derecho.
4. Que de conformidad a los ordenado por el Art. 5 de la ley 806 de 2020 el poder otorgado fue remitido desde el correo electrónico del demandante; alexandervargasg@gmail.com, el cual se encuentra relacionado en la demanda como dirección electrónica de notificaciones del demandado. Me permito anexar copia del correo electrónico recibido en el que aparece la dirección de correo electrónico del demandado.
5. El memorial junto con el poder, la solicitud de notificación y la contestación fueron enviadas desde mi correo electrónico: abogadosasociados1520@gmail.com, el cual aparece inscrito en el registro nacional de abogados.
6. Para mayor veracidad de la uniprocedencia del poder otorgado me permitiré solicitar sea enviado el mismo poder desde el correo electrónico del demandado.

Solicito respetuosamente al despacho se considere subsanada la contestación de la demanda.

Con el acostumbrado respeto, de la señora jueza.

ARNOL RAMOS YANGUMA
CC. No. 11.367.016 de Madrid (Cundinamarca)
TP. No. 167.375 del C. S. de la J.



Abogados Asociados <abogadosasociados1520@gmail.com>

Poder

Alexander Vargas <alexandervargas@gmail.com>
Para: A&A <abogadosasociados1520@gmail.com>

18 de octubre de 2021, 13:35

Buenas tardes

Envio documentos

Saludos

Alexander Vargas G.

2 adjuntos



poder.pdf
1563K



Contrato.pdf
2333K



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA –
E. S. D.**

REF. Poder

CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO 2021 – 186

Demandante: CLAUDIA PATRICIA GALINDO GÓMEZ

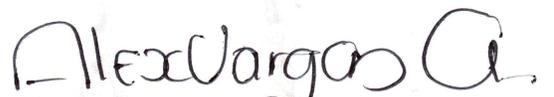
Demandado: URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO

URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada mediante cédula de ciudadanía No. 80.578.742 de Subachoque (Cundinamarca), domiciliado y residente en Panamá, de estado civil actual casado y con sociedad conyugal vigente, por medio de este escrito manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **ARNOL RAMOS YANGUMA** abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No.167.375 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.016 de Madrid (Cundinamarca) para que en mi nombre y representación tramite y lleve a término el proceso de la referencia correspondiente a la cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso, que conformé con la señora **CLAUDIA PATRICIA GALINDO GÓMEZ**. Mi apoderado se encuentra ampliamente facultado para representarme en todas la audiencias, firmar todos los documentos y las demás gestiones necesarios en mi nombre y representación para que se protocolice y registre en los registros civiles correspondientes en debida forma la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso.

Además de las facultades inherentes al presente mandato, otorgo a mi apoderado las facultades especiales de recibir, transigir, conciliar, desistir, reasumir, y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Sírvase señores, reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos del presente mandato

Cordialmente,


URIEL ALEXANDER VARGAS GALINDO
CC No. 80.578.742 de Madrid



ACEPTO:

ARNOL RAMOS YANGUMA
CC. No. 11.367.016 de Madrid (Cundinamarca)
TP. No. 167.375 del C. S. de la J.



LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 231852

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **ARNOL RAMOS YANGUMA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 11367016.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	167375	06/03/2008	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CARRERA 2 # 7 - 57 APARTADO POSTAL 05	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	3185645022 - 3185645022
Residencia	CARRERA 2 # 7 - 57 APARTADO POSTAL 05	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	3185645022 - 3185645022
Correo	ABOGADOSASOCIADOS1520@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **abril** de **2022**.

Consejo Superior de la Judicatura

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ

Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

